



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 471 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 OCT 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 12 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el artículo 244°, inciso "h", del Estatuto Institucional, establece que son derechos de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 215-2016-UNTRM-CU, de fecha 25 de julio del 2016, se aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 34°, establece que la licencia es la autorización concedida al docente para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, el uso del derecho se inicia a petición de parte o hacerse representar para la petición. La licencia se formaliza mediante resolución de Consejo de Facultad y es ratificada en Consejo Universitario; asimismo, en su artículo 29°, señala que las licencias se otorgan por (...) Numeral II. Licencias sin goce de remuneraciones;

Que, en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, no se ha consignado expresamente la licencia por designación; por lo que en el presente caso y a efectos de atender la solicitud del administrado, al amparo del principio de elasticidad, se aplica lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, que norma que *"la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 413-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de setiembre del 2018, se otorga licencia por capacitación externa oficializada, con goce de haber, al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar el Postdoctorado en la Università Degli Studi Di Sassari de Italia, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2018;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 471 -2018-UNTRM/CU

Que, mediante Carta N° 007-JLMQ-2018, de fecha 12 de octubre del 2018, el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, informa al Director Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, que mediante Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU, de fecha 12 de octubre del 2018, ha sido designado Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Región Piura, en ese sentido solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación oficial, a partir del 12 de octubre del presente año; asimismo, la suspensión de las acciones presente definidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 413-2018-UNTRM/CU;



Que, con Informe N° 016-2018-UNTRM-FIZAB/D.D.A., de fecha 12 de octubre del 2018, el Director (e) del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología, informa que ha revisado el expediente presentado por el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, quien solicita licencia sin goce de remuneraciones por designación oficial y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autoriza la licencia sin goce de remuneraciones por designación oficial solicitada por el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana;



Que, con Oficio N° 458-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 12 de octubre del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0194-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 12 de octubre del 2018, con la cual, autoriza la licencia sin goce de remuneraciones del docente Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D. de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber sido designado en cargo de confianza por el Ministerio de Educación, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Región Piura, a partir del 15 de octubre del 2018 y mientras dure dicha designación; Asimismo, dejar sin efecto legal la Resolución de Decanato N° 0145-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de agosto del 2018;



Que, con Oficio N° 607-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de octubre del 2018, el Vicerrector Académico, eleva al Señor Rector, la documentación antes citada y considerando lo expresado solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0194-2018-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 12 de octubre del 2018, antes citada; señala que para lo cual, se debe dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 413-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de setiembre del 2018, antes mencionada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 12 de octubre del 2018, acordó Suspender a partir del 15 de octubre del 2018, las acciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 413-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de setiembre del 2018. Asimismo, otorgar al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Región Piura, a partir del 15 de octubre del 2018, y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Principal a Tiempo Completo;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 471 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SUSPENDER a partir del 15 de octubre del 2018, las acciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 413-2018-UNTRM/CU, de fecha 03 de setiembre del 2018, por lo expuesto en parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, docente nombrado a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Región Piura, a partir del 15 de octubre del 2018 y mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Profesor Principal a Tiempo Completo.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a la Profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CAÑAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/
FIEC/SG
ahm/